

MINISTERIO DEL INTERIOR

32885

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, sobre delegación de atribuciones en el Asesor ejecutivo del Ministro del Interior para Asuntos Taurinos.

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 1984, la Dirección de la Seguridad del Estado delegó en el Asesor del Ministro del Interior para Asuntos Taurinos las atribuciones que le correspondían en materia de espectáculos taurinos, con objeto de conseguir la agilización de los trámites necesarios para el ejercicio eficaz de dichas atribuciones.

Teniendo en cuenta que persisten las mismas circunstancias que aconsejaron la indicada delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa aprobación del Ministro del Interior, he resuelto:

Primero.-Delegar en el Asesor ejecutivo del Ministro del Interior para Asuntos Taurinos todas las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado en materia de espectáculos taurinos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de fecha 16 de marzo de 1962 y en la legislación dictada posteriormente sobre la materia.

Segundo.-Siempre que se haga uso de la delegación concedida por la presente Resolución, deberá constar así expresamente.

Tercero.-No obstante lo dispuesto en el apartado primero, podrán ser avocados por la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado el conocimiento y resolución de asuntos concretos comprendidos en el ámbito de la delegación.

Cuarto.-La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

32886

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don Francisco Jaime Ramos por Orden de 7 de noviembre para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a bar-restaurante, en la playa de La Carihuela, en Torremolinos, término municipal de Málaga.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 7 de noviembre de 1986 una concesión a don Francisco Jaime Ramos cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Torremolinos-Málaga.

Destino: Bar-restaurante.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Ocupación: 311 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

32887

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C111, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento 3 x 220/380 V, 75(120)A, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Terrassa, números 210-220, de Rubí (Barcelona), en solicitud de

aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «AEG», modelo C111, 3 x 220/380 V, 75(120)A, 50 Hz,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C111, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 75(120)A, 50 Hz y cuyo precio máximo de venta al público será de 33.447 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contado correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0202
86050

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-P. A., el Subdirector general, José Luis Flores-Calderón Alvarez.

32888

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo BVC 111 H, trifásico, cuatro hilos, para energía reactiva, simple tarifa 3 x 220/380 V, 15(45)A, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Terrassa, números 210-220, de Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «AEG», modelo BVC 111 H, 3 x 220/380 V, 15(45)A, 50 Hz,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 145, año 1963, de la C. E. I., referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo BVC 111 H, trifásico, cuatro hilos, para energía reactiva, simple tarifa, 3 x 220/380 V, 15(45)A, 50 Hz y cuyo precio máximo de venta al público será de 28.174 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contado correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.